

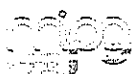
 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29/07/2025
		Página 1 de 6	

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01
CONTRATO: CAO- 028-2026 DEL 29 DE ABRIL DE 2026

FECHA: 22 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA- CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO- 028-2026 DEL 29 DE ABRIL DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS S.A.S NIT. 900.796.592-9 RPTE LEONARDO ANTONIO MILLANO ROMERO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C.7.182.933 DE TUNJA
OBJETO	ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS PLANTEADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA PARA LA VIGENCIA 2026
PERIODO CORRESPONDIENTE	DEL 05 DE MAYO A 12 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)
VALOR ADICIÓN 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)
FECHA DE INICIO:	05 DE MAYO DEL 2026.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO PRÓRROGA 2	N/A



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29/07/2025
		Página 2 de 6	

PLAZO EJECUCION CONTRATO (Incluye prórrogas)	TOTAL DEL	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
FECHA TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS SUSPENSIONES)	DE Y	12 DE MAYO DE 2026
FORMA DE PAGO		<p>El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: CONTRAENTREGA, de acuerdo a los ítems efectivamente entregados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato</p> <p>Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.</p> <p>Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:</p>



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión:	5.0
			Fecha:	29/07/2025
			Página 3 de 6	

	<p>☐ Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados.</p> <p>☐ Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada.</p> <p>- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.</p> <p>☐ Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.</p> <p>En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.</p> <p>Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y</p>
--	---



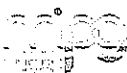
 Alcaldía de CHIQUEINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29/07/2025
		Página 4 de 6	

	<p>no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.</p>
SUPERVISOR:	DORA CLEMENCIA CORREDOR MEDINA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

- EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/o entregables respectivos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.	Se Ejecutó el objeto contractual garantizando la entrega y calidades conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad,
2. Prestar el servicio de transporte para hacer la entrega en el lugar que determine la supervisión, de los materiales que hacen parte del objeto contractual, una vez los mismos sean revisados y aprobados por parte del supervisor del contrato.	Se Suministro, transporte se realizó la entrega de los insumos en la oficina de la UMATA.
3. Entregar los insumos de buena calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.	Se suministró Los insumos de buena calidad, con fechas de vencimientos dentro de los términos establecidos, productos avalados por el INVIMA y de marcas reconocidas.
4. Restituir a su costa, los elementos o productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio.	Los productos llegaron en excelentes condiciones en cajas de sus laboratorios sellados no hubo elementos ni productos defectuosos para cambios.



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión:	5.0
			Fecha:	29/07/2025
			Página 5 de 6	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
5. Solucionar de forma inmediata cualquier deficiencia o inconveniente que surja en desarrollo de sus obligaciones.	El contratista sorteó los inconvenientes presentados y llegó al lugar fecha y hora establecidos por la supervisión para la entrega de los insumos.
6. Responder por todos los elementos que ponga a su disposición el Municipio para ejecutar las actividades objeto del contrato.	El municipio no dispuso de elementos para la ejecución.
7. Contar con los recursos humanos, técnicos, logísticos y las condiciones de bioseguridad necesarias para la óptima entrega de los insumos pecuarios en el sitio que el supervisor determine.	El contratista, Contó con los recursos humanos, técnicos, logísticos y las condiciones de bioseguridad necesarias para la óptima entrega de los insumos pecuarios en el sitio que el supervisor determinó.
8. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio.	El contratista se Ajustó en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio en cantidades y calidades.
9. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.	Se mantuvo en contacto continuo para la ejecución del contrato
10. Realizar el suministro contratado con la debida calidad, diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato, a partir de la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, de acuerdo a los términos pactados y de conformidad con la propuesta.	Se Realizó el suministro contratado con la debida calidad, diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato, a partir de la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, de acuerdo a los términos pactados y de conformidad con la propuesta.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza contractual	El contratista dio cumplimiento total a lo pactado dentro de lo contratado.

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 20.000.000	-
Valor Adicional (Si aplica)	\$	-
Valor ejecutado	-	-
Saldo a favor del contratista	-	\$ 20.000.000
Saldo a favor del municipio	-	-
SUMAS IGUALES	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

1. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

• GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101182753 POLIZA DE SEGURO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2026	08/11/2026



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250 Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Página 6 de 6

29/04/2026	CALIDAD DE LOS BIENES	29/04/2026	08/11/2026
------------	-----------------------	------------	------------

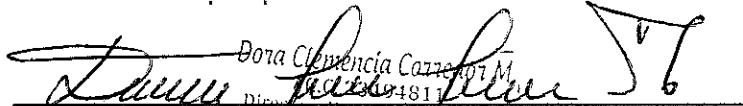
• **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADA	202600016	\$20.000.000	11/05/2026
SALIDA	202600066	\$20.000.000	12/05/2026

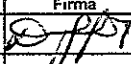
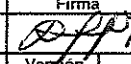
• **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	05/2026	22/05/2026	\$ 140.200	SANITAS EPS
ARL	04/2026	22/05/2026	\$ 18.400	ARL SURA
PENSION	04/2026	22/05/2026	280.200	COLPENSIONES
PENSION	04/2026	22/05/2026	280.200	PORVENIR

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a veinticinco millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 20.000.000). A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


DORA CLEMENCIA CORREDOR MEDINA
 D.N.I. 948111111

DIRECTORA DE UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DORA CLEMENCIA CORREDOR MEDINA		DORA CLEMENCIA CORREDOR MEDINA		DORA CLEMENCIA CORREDOR MEDINA	
Nombre del documento					Version
Dependencia	Directora De Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria		TRD	Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

